SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-012-2026

41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO MC-HIL-CDATH-012-2026

En virtud de los principios de la contratación estatal, que rigen el proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-012-2026, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, procede a dar respuesta a las solicitudes de limitación del proceso a MiPymes:

RECEPCIÓN	NOMBRE	UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	OBSERVACIÓN
08/05/2026 08:57:32 PM	OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)
09/05/2026 10:45:58 AM	EDWIN MAURICO CELIS FIGUEROA	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)
11/05/2026 08:58:05 AM	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)
11/05/2026 10:49:13 AM	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)

11/05/2026 10:50:32 AM	SUMINISTROS INTEGRALES NESTOR ULLOA	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)
11/05/2026 11:22:53 AM	INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)

De las seis (06) solicitudes presentadas, una (01) empresa solicita limitación Nacional y cinco (05) empresas solicitan limitación a MiPymes Departamental por lo anterior, la Entidad procede a realizar el análisis respectivo en los siguientes términos:

- **Conceptos de Colombia Compra Eficiente:**

- **C-413 de 2020,** establece:

*"…**Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipymes es discrecional**, independientemente del «domicilio» de las Mipymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria –aunque dicha circunstancia podría servir de motivación para la limitación territorial–, y ha precisado que, de todos modos, **la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios del sector».** Por ello, lo recomendable es que las entidades establezcan ex ante las condiciones en las que, eventualmente, harían la «limitación territorial». Para tales fines, en el proyecto de pliego de condiciones podrían establecer claramente los términos de dicha limitación, los supuestos que darían lugar a su aplicación y, sobre todo, la forma como procedería la entidad si decide optar por limitar territorialmente la convocatoria en que se cumplan los presupuestos para ser limitada a Mipymes, como, por ejemplo, hacer explícito en cuál o cuáles municipios o departamentos harían la limitación territorial de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015…"* (Subrayado fuera de texto).

- **C-539 de 2022**, establece:

*"…Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que **la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad**, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 10. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la «limitación territorial» de que trata*

el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la «limitación a Mipymes colombianas», lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales…"

• Estudios previos del proceso MC-HIL-CDATH-012-2026, Numeral 3.2:

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá **limitará a Mipyme nacional** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. […]" negrita fuera de texto.

De lo anterior, se concluye que la decisión de realizar convocatorias públicas con limitación territorial es discrecional de la Entidad y debe estar debidamente justificada en los Estudios previos. La presente invitación a participar establece dentro de sus estudios previos que el proceso corresponde a una convocatoria **con posible limitación de Mipymes NACIONA**L, **no circunscrita a los Departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato.**

En este sentido, el proceso se limitará a **MiPymes Colombiana**, toda vez que las dos solicitudes presentadas, cumplen con las condiciones establecidas en la norma.

La Plata – Huila, a los doce (12) días de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Paula Carolina Clavijo Suarez

Paula Carolina Clavijo Suárez
Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Área Técnica / Solicitante
Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Coordinadora Académica
Revisó: Hernán Camilo Cerquera Florez – Coordinador Programas Especiales
Revisó: Victor Enrique Rojas Brisneda – Instructor Confecciones
Revisó HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Revisó Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental
Revisó Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero
Revisó Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación
Revisó Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón R. – Dinamizador TIC
Revisó Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

La Plata Huila, 08/05/2026.

Señores:
SENA LA PLATA - HUILA.

Solicitud limitación Mipymes domiciliadas en el Departamento Huila.

Por medio del presente, OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía 55.111.007 de Gigante Huila, me permito solicitar a la entidad, que el proceso con objeto; 41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.. Se limite a Mipymes con domicilio en el departamento del Huila.

Agradezco la atención prestada, adjunto anexos a la solicitud.

Atentamente:

Atentamente:



OLPA PATRICIA PEREZ BARRERA
C.C 55.111.007
Exp Gigante Huila.

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA NATURAL ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

El suscrito Contador Publico YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA portador del documento de identidad No 12.203.028 de Garzón Huila, y portador de la tarjeta profesional 134.030-T, actuando en calidad de contador público de OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA portadora del documento de identidad No 55.111.007 de Garzón, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ella implica y de conformidad con lo establecido en el capítulo 13 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019.

CERTIFICO

Que la señora OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA _____
MEDIANA EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICROEMPRESA __X_____

Dado que, al cierre del mes de diciembre de 2025, esta era su información contable:

TOTAL, ACTIVOS $ 660.259.000
TOTAL, PASIVOS $ 228.869.000
PATRIMONIO $ 431.390.000

TOTAL INGRESOS $ 110.000.000
TOTAL, COSTOS $ 48.650.000
TOTAL, GASTOS $ 22.457.000
UTILIDAD OPERACIONAL $ 38.893.000





YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
C.C. 12.203.028
TP 134.030-T

OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA
CC 55.111.007

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 10:50:59
Recibo No. S001961745, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PB5Ccs8hCF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA
Identificación : CC. - 55111007
Nit : 55111007-8
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 230378
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 11-60 SEGUNDO PISO
Barrio : EL ROSARIO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : olgapatyperez@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124810389
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 11-60 SEGUNDO PISO
Barrio : EL ROSARIO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : olgapatyperez@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos, realización y organización de eventos, preparación de comidas para consumo en sitio y entrega a domicilio, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $49.667.582,00
Activo no corriente: $591.730.973,00
Activo total: $641.398.555,00
Pasivo corriente: $2.787.500,00
Pasivo no corriente: $139.362.585,00
Pasivo total: $142.150.085,00
Patrimonio neto: $499.248.470,00
Pasivo más patrimonio: $641.398.555,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $121.606.562,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $12.360.000,00
Gastos operacionales: $24.174.038,00
Otros gastos: $18.640.766,00
Gastos por impuestos: $885.000,00
Utilidad operacional: $74.296.963,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA PEREZ BARRERA Y ASOCIADOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 10:50:59
Recibo No. S001961745, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PB5Ccs8hCF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 118972
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO. 11-60 SEGUNDO PISO
Barrio : EL ROSARIO
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $121.606.562,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Plata - Huila, 08 de mayo 2026

Señores;
SENA LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Ciudad.

Solicitud limitación de proceso a Mipymes con domicilio en el departamento - Huila.

yo EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía 1.077.850.427 me permito solicitar a la entidad que el proceso con objeto; 41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.. sea limitado a Mipymes con domicilio en el departamento del Huila, según pliego de condiciones y *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado mercantil con vigencia hábil.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
3. Documento de identidad
4. Antecedente contador
5. Cedula contador
6. Tarjeta profesional contador

Agradezco la atención prestada, adjunto anexos a la solicitud.

Atentamente:

EDWIN MAURICIO CELIS
1.077.850.427

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 15:24:05
Recibo No. S001965123, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t3Hb2FrR7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
Identificación : CC. - 1077850427
Nit : 1077850427-9
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 336599
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NO. 1 E -19 APTO 201
Barrio : SANTA CLARA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : coasst-garzon@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103533583
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NO. 1 E -19 APTO 201
Barrio : SANTA CLARA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : coasst-garzon@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4774
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: C1084 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Consultoría, asesoría, suministro de dotaciones, todo lo relacionado con seguridad industrial otros artículos en establecimientos especializados, comercio al pormenor de artículos y utensilios de uso domésticos en establecimientos especializados, suministro de equipos de cómputo, muebles y enseres tecnológicos y de oficina,organizacion de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $178.435.536,00
Activo no corriente: $86.221.257,00
Activo total: $264.656.793,00
Pasivo corriente: $18.577.362,00
Pasivo no corriente: $46.711.814,00
Pasivo total: $65.289.176,00
Patrimonio neto: $199.367.617,00
Pasivo más patrimonio: $264.656.793,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $17.850.000,00
Otros ingresos: $399.983.317,00
Costo de ventas: $15.125.618,00
Gastos operacionales: $35.573.249,00
Otros gastos: $299.609.609,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $67.524.841,00
Resultado del periodo: $78.996.402,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 15:24:05
Recibo No. S001965123, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t3Hb2FrR7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COASST SOLUCION Y GESTION
Matrícula No.: 336994
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 6 NO. 1 E -19 APTO 201
Barrio : SANTA CLARA
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.850.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4774.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 138277 – T

Yo, **ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.069.071** expedida en la ciudad de Garzón, actuando en calidad de Contador Público con T.P 138.277 - T Universidad Sur colombiana, del señor **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA** portador del documento de identidad No 1.077.850.427 de Garzón, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ella implica y de conformidad con lo establecido en el capítulo 13 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019.

CERTIFICO QUE:

Que el señor EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA _____
MEDIANA EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICROEMPRESA _____X____

Dado que, al cierre del mes de diciembre de 2025, esta era su información contable:

TOTAL, ACIVOS	$ 230.125.987
TOTAL, PASIVOS	$ 60.123.799
PATRIMONIO	**$ 170.002.188**
TOTAL, INGRESOS	$ 417.833.317
TOTAL, COSTOS	$ 124.554.048
TOTAL, GASTOS	$ 192.327.302
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 100.951.967**

Dado a los 13 días del mes de febrero del año 2026 para quien pueda interesar.

ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS
Contador Público
T.P. No 138277 – T

EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
C.C 1.077.850.427

Oficina carrera 14 No 6 sur -06 Cel. 3137509573 Garzón

DISTRIBUICIONES COMERCIALES Y TURISTICAS
MIGUEL CAICEDO CARDENAS
NIT: 6.287.592-2

CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA NATURAL ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los (Las) suscritos (as) MIGUEL CAICEDO CARDENAS, portador (a) del documento de identidad No. 6.287.592-2, actuando en nombre propio y ANDRES FELIPE ORTEGA GOMEZ portador (a) del documento de identidad No. 1.151.939.842 y de la tarjeta profesional No. 226766-T , actuando en mi calidad de contador público, del Señor MIGUEL CAICEDO CARDENAZ, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAN

Que el señor MIGUEL CAICEDO CARDENAS tiene la calidad de MICROEMPRESA

Ciudad y fecha _____

MIGUEL CAICEDO CARDENAZ
Nombre Representante Legal
Legal Documento No. 6.287.592-2

Firma Representante

ANDRES FELIPE ORTEGA GOMEZ
Nombre Revisor o Contador Público
Público Documento No. 1.151.939.842
T.P. No. 226766-T

Firma Revisor o Contador

CL 14 OESTE 12 4 23 CALI – COLOMBIA EMAIL: m-caicedo7592@hotmail.com
CELULAR: 3185418470

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/04/2026 08:37:08 pm

Recibo No. 10488141, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262XU6N8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS
Identificación:	C.C.:6287592
Nit:	6287592 - 2
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	371218-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de mayo de 1994
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 11A NORTE # 54 32 APTO 301
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	m-caicedo7592@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3185418470
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AV 11A NORTE # 54 32 APTO 301
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	m-caicedo7592@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3185418470
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10488141, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262XU6N8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 4921
Otras actividades Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: TRANSPORTE DE PASAJEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $315,328,207
Activo no corriente: $209,523,000
Activo total: $524,851,207

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $524,851,207
Pasivo más patrimonio: $524,851,207

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $261,353,450
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $139,977,464
Gastos operacionales: $5,286,000
Otros gastos: $14,062,000
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $116,089,986
Resultado del periodo: $102,027,986

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10488141, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262XU6N8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DISTRIBUCIONES COMERCIALES Y TURISTICAS
Matrícula No.:	371219-2
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 1994
Último año renovado:2026	
Dirección:	KR 70 # 13 A 01
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $261,353,450

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

Recibo No. 10488141, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262XU6N8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

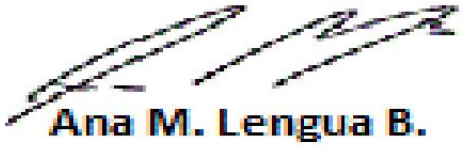
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

RESPONSABLES DE IVA

Neiva, 11 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Neiva-Huila

REF: Manifestación de Interés y de Limitación a MiPymes Nacionales con domicilio en el departamento del Huila, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Solicitud de Limitar para MiPymes solo del **departamento del Huila** los oferentes que participen en proceso No. MC-HIL-CDATH-012-2026

OBJETO: 41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila

Yo GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificada con la cedula No. 36.162.419 de Neiva, Persona Natural y actuando en nombre propio, siendo la Propietaria de un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Neiva, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a empresas que sean MiPymes Nacionales y que cuenten con domicilio en el **departamento del Huila**

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa (X)
Pequeña Empresa ()
Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales*:*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Número de identificación o NIT: 36.162.419
Nombre del representante legal: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Teléfono: 3107837821
Correo electrónico: distrieventosglaquigo@hotmail.com
Matricula Mercantil: No. 183149 de fecha: 03-03-2008

Se adjuntan los soportes pertinentes para limitar a MiPymes Territoriales (departamento del Huila), según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

*Certificación de Contador Público Independiente con antecedentes

Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

RESPONSABLES DE IVA

*Registro Mercantil

Cordialmente,



GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419
Propietaria: Suministros y Eventos Glaquigo
Contacto: 3107837821-3112180794



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.162.419**,** es persona natural y es propietaria de un establecimiento de comercio en la ciudad de Neiva, según el registro de matrícula mercantil No 183148 de fecha 03-03-2008.

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ,** como persona natural comerciante, está clasificada como **Microempresa**, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico de Servicios y de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ**, se encuentra registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Huila, con matrícula No. 183148 de fecha: 03-03-2008, lo que demuestra una antigüedad comercial mayor a un (1) año. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la Limitación de MiPymes en procesos de contratación estatal de Mínima Cuantía.

Que la información anterior, ha sido extraída de los soportes presentados por el interesado, los cuales reposan en su archivo personal

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, por solicitud del interesado.

JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T

GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419
Propietaria: Suministros y Eventos Glaquigo
Contacto: 3107837821-3112180794

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 10:12:13
Recibo No. S001952492, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8egRKMutZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Identificación : CC. - 36162419
Nit : 36162419-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 183148
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : distrieventosglaquigo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107837821
Teléfono comercial 2 : 6088744484
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : jucaul0802@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: R9319 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de operadores turísticos y logísticos, realización de eventos sociales, culturales, educativos, deportivos y recreativos. Servicio de transporte y alojamiento. Servicio de restaurante. Suministro de alimentación para la fuerza pública, organismos de seguridad y vigilancia, población vulnerable, ancianos, jóvenes, niños e infantes. Desarrollo de programas sociales en salud, educación, recreación y cultura, atendiendo, capacitando y protegiendo de forma integral a niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y todo

tipo de población vulnerable, que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad. Realización de capacitaciones. Comercialización por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios para entidades públicas y privadas(oficina, menaje y equipo de restaurante, dotaciones, elementos deportivos, construcción, entre otros)

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.209.680.000,00
Activo no corriente: $64.100.000,00
Activo total: $2.273.780.000,00
Pasivo corriente: $2.110.000,00
Pasivo no corriente: $53.840.000,00
Pasivo total: $55.950.000,00
Patrimonio neto: $2.217.830.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.273.780.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.058.400.000,00
Otros ingresos: $212.200.000,00
Costo de ventas: $482.300.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $788.300.000,00
Resultado del periodo: $788.300.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 10:12:13
Recibo No. S001952492, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8egRKMutZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTRO EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO
Matrícula No.: 183149
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 A 2 05
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: SOLUCIONES Y EVENTOS GLAQUIGO
Matrícula No.: 383141
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 8 A 26
Barrio : LA ULLOA
Municipio: Rivera, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.058.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 10:12:13
Recibo No. S001952492, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8egRKMutZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Neiva, 10 de mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DE NEIVA

REF: Manifestación Limitar a Mipymes del Departamento del Huila, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Dentro del Proceso de mínima cuantia No. MC-HIL-CDATH-012-2026

Yo NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA, identificado con la cedula No. 7711491 de Neiva, manifiesto que soy propietario del establecimiento de comercio “N&J LOGISTICA Y EVENTOS” de acuerdo con la Invitación y demás soportes que hacen parte integral del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Huila.

Certifico que según la normatividad legal Colombiana mi condición es de una **Micro Empresa (X)**

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y de contacto*:*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
Número de identificación o NIT: 7.711.491-1
Nombre del representante legal: NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
Establecimiento de Comercio: N&J LOGISTICA Y EVENTOS
Teléfono: 3112180794
Correo electrónico: nestorjavierulloa61@gmail.com
Matricula Mercantil: No. 364848 de fecha: 06-12-2021

Soportes adjuntos según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021: *Certificación de Contador Público Independiente *Registro Mercantil

ANEXOS: -Certificacion de Contador Público, con tarjeta profesional y antecedentes actualizados.

-Registro Mercantil con menos de un mes de expedición.

Cordialmente,

NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
C.C. 7.711.419 de Neiva

JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que el señor NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA identificado con cedulade ciudadanía No. 7.711.491 es persona natural y es propietario del establecimiento de comercio **"N&J LOGISTICA Y EVENTOS"**, en el Municipio de Neiva-Huila.

Que la empresa "**N&J LOGISTICA Y EVENTOS"** está clasificada como **Microempresa**, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico de Servicios y de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que la empresa "N&J LOGISTICA Y EVENTOS", se encuentra registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Huila, con matrícula No. 364848 de fecha: 06-12-2021, lo que demuestra una antigüedad comercial mayor a un (1) año. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la Limitación de MiPymes en procesos de contratación estatal de Mínima Cuantía.

Que la información anterior, ha sido extraída de los soportes presentados por el interesado, los cuales reposan en su archivo personal

Dado en Neiva, a los once (11) días, del mes de mayo de 2026, por solicitud del interesado.

JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T

NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
C.C. 7.711.491 de Neiva

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:50:16
Recibo No. S001933315, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YJREdb6BVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
Identificación : CC. - 7711491
Nit : 7711491-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 364848
Fecha de matrícula: 06 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 30 03
Barrio : LOS ANDES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : nestorjavierulloa61@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112180794
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 30 03
Barrio :
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : nestorjavierulloa61@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Operadores turísticos y logísticos, realización de eventos sociales, culturales, educativos, deportivos y recreativos. Servicio de transporte y alojamiento.Servicio de restaurante desarrollo de programas sociales en salud, educación, recreación y cultura. Realización de capacitaciones. Comercialización por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios para entidades públicas y privada. Y toda actividad comercial lícita en Colombia

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.300.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:50:16
Recibo No. S001933315, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YJREdb6BVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: N&J LOGISTICA Y EVENTOS
Matrícula No.: 364849
Fecha de Matrícula: 06 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5ESTE 18 23
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:50:16
Recibo No. S001933315, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YJREdb6BVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

11 de mayo de 2026

Señores:

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

ASUNTO: Solicitud de convocatoria limitada a Mipymes DEPARTAMENTAL, **Apoyo logístico gira técnica aprendices - MC-HIL-CDATH-012-2026**

Cordial saludo,

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. LasEntidades Estatales independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito que la convocatoria cuyo objeto es: **Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila,** sea **limitada a Mipymes domiciliadas en EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Gracias por su atención

Cordialmente,

GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
C.C 1077862922 de Garzón

CERTIFICACION DE MIPYME

Yo CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA, contador público titulado, certifico que el señor GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía 1077862922 de Garzón, se clasifica y cuenta con la condición de Mipyme perteneciendo al grupo de micro empresa, así mismo, **la condición de micro empresa se ve reflejada en el certificado matricula mercantil respectivamente.**

EMPRESA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ACTIVOS TOTALES POR VALOR
MICROEMPRESA **	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	inferior a quinientos (500) SMMLV / excluida la vivienda
PEQUEÑA **	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50)	entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV
MEDIANA **	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200)	entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV



CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

T.P. No. 75432 – T JCCP



GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS

C.C 1077862922 de Garzón

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 22:55:36
Recibo No. S001967440, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQhsTymGs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
Identificación : CC. - 1077862922
Nit : 1077862922-5
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 296496
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NO. 10 - 55
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : multisuministroslavictoria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213713241
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NO. 10 - 55
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : multisuministroslavictoria@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4719 N7911

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Logistica y organizacionde eventos, actividades de agencia de viaje, papeleria en general, catering para eventos,dotaciones,insumos y suministros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $30.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $30.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $30.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $30.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA
Matrícula No.: 296497

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 22:55:36
Recibo No. S001967440, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQhsTymGs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 N° 10 - 55
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****